

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD



Pago viáticos Programa Salud Rural/

DECRETO EXENTO N° 3066

Vallenar, 25 MAY 2012

VISTOS:

1. Memorandum N°15 de fecha 22 de Mayo 2012, de Asesor Técnico Programa de Salud Rural Área Salud Municipal.
2. Decreto Exento N°4346 de fecha 07 de Julio 2010, que indica autorización para pago de viáticos por traslado de pacientes.
3. Ley N°19.378 del 13 de Abril 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1. Apruébese el pago de viáticos a razón del 20% y 40%, a Técnicos Paramédicos y Conductor de Posta Salud Rural de Domeyko, que se indica, correspondiente a periodo de los meses de Marzo y Abril 2012:

Viático del 20%

- |                                      |             |
|--------------------------------------|-------------|
| - Don Miguel Angel Paredes Madariaga | 04 viáticos |
| - Doña Edith Godoy Aracena           | 02 viáticos |
| - Doña Maria Alvarez Barrera         | 01 viático  |

Viático del 40%

- |                                |            |
|--------------------------------|------------|
| - Don Pedro Corrotea Campusano | 01 viático |
|--------------------------------|------------|

2. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud respectivas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

3. Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
MIRIAM CAMPILAY PASTEN  
DIRECTORA(S) DEPTO DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección Control
- Contabilidad
- Encargada Programa Salud Rural
- Archivo Oficina de Partes ✓

NFR/MCP/SRG/ORN/pah